



CONCEPCION,

AL SR. JUEZ
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
2° NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S _____ / _____ D



REF.: EXPEDIENTE N° 573/07

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA

En atención a providencia de fojas 330 del expte. de la referencia, cumplimos en informar a V.S. que por **PRESCRIPCION ADQUISITIVA** que se adjunta en los presentes autos, el Impuesto de Sellos a pagar es el que a continuación determinamos, en un todo de acuerdo a Leyes 5.121 (t.v.), Ley N° 5.636 (t.v.).

Determinación Impositiva:

Objeto Imponible: CONVENIO DE HONORARIOS (fs.322)

Fecha de Otorgamiento: 30/08/2016

Liquidación Impositiva:

Base Imponible \$7.000,00.-

Alícuota Aplicable: 2%

Impuesto: \$140,00

Multa: \$140,00

Interes 69,3%: \$88,20

Impuesto determinado: \$368,20 (trescientos sesenta y ocho con 20/100)

TOTAL A PAGAR \$ 368,20 HASTA EL DIA 30/04/2018 caso contrario se aplicará recargo del art. 287 del Código Tributario Provincial (CTP).

A los efectos del pago del impuesto de Sellos deberá cumplirse con lo establecido en la Resolución General de la Dirección General de Rentas N° 75/15 de fecha 15/05/2015. Por lo cual deberá determinarse el impuesto mediante el sistema de presentación de declaración jurada, utilizándose el programa aplicativo denominado "LIQUIDACION IMPUESTO DE SELLOS", y pagarse con depósitos bancarios. Por tal motivo deberá concurrir a nuestra oficina sita en calle España 1546, para que se emitan los comprobantes para el pago y solicite una imputación del importe abonado.

Solicitamos a S.S. que una vez regularizadas las obligaciones, tenga a bien comunicar a esta Autoridad de Aplicación los pagos efectuados, con el objeto de proceder al archivo de las actuaciones correspondientes.

ATENTAMENTE.

Sr. VICTOR HUGO CORDOBA
SUB JEFE DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

15 ABR 2015 10:04

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto los Ombos del rubro en (02) cuerpas //

1 c / (330) ps.


ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2ª Inst. Pen.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA
PASA A C.C.C.IIa.).- EXPTE. N° 573/07.-

CONCEPCION, 24 de abril de 2018.-

Agréguese el informe de la Dirección General de Rentas y póngase el mismo a conocimiento de la parte interesada.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª N.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 ABR 2018 se notifican las partes.
Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

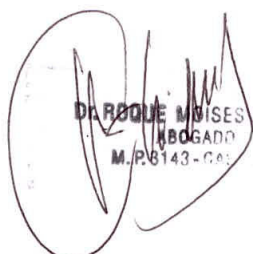
83

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA
PASA A C.C.C.IIa.).- EXPTE. N° 573/07.-

CONCEPCION, 4 de mayo de 2018.-

Atento a que el cálculo efectuado por la Dirección General de Rentas fue efectuado en función del convenio de Honorarios, corresponde que vuelvan los autos a la D.G.R. a los efectos del art. 254 del Código Tributario de la Provincia, sobre el impuesto de sellos que debe abonarse (intereses incluidos) sobre el inmueble de litis.- JCGP


DARQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 6143 - C.A. Tucumán

08 MAY 2018
En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
Rentas.

12

CAUSA:CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA PASA A
C.C.C.IIa.) - Expte. 573/07

En 10 de mayo de 2018 remito estos autos a la DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS, en 02 cuerpo/s, con 334 fs.


ADRIANA GABOLINA CASILLA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. REG.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



MAY 22 MAY 2018 12:26

JUZ. CIV. COM. II REG.


ADRIANA CAROLINA CASILLA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. REG.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION,

AL SR. JUEZ
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
II° NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S _____ / _____ D

REF.: EXPEDIENTE N° 573/07

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA

En atención a providencia de fojas 334 del expte. de la referencia, cumplimos en informar a V.S., que el impuesto de sellos de la PRESCRIPCION ADQUISITIVA calculado en fojas 311 se encuentra pagado el día 03/11/2016 y el impuesto de sellos del CONVENIO DE HONORARIOS calculado en fojas 331 fue cancelado el día 21/05/2018.-

ATENTAMENTE.

Dr. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFA DE EJECUCION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE DERENTAS

MAY 22 MAY 2018 11:39
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ABRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA
PASA A C.C.C.IIa.)- EXPTE. N° 573/07.-

CONCEPCION, 28 de mayo de 2018.-

Téngase presente lo informado por la Dirección General de Rentas.

Habiéndose cumplido el requisito previo, procédase a expedir el
correspondiente testimonio de Hijuela...- JCGP

J. Ricardo José Dip Yáralo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

15 JUN 2018

En fecha 15 JUN 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dra. Adriana Caroline Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se hace constar que en fecha 30/5/18 el Sr. Campos se apersonó
en el juzgado y extendió firmada y le hizo la retina y
firma para constancia a fo. 337 habiendo quedado ante el
ello empaquetado este expte. para ser puesto a lo ofinal
el primer día hábil luego de la mini feria por traslado. —

ADRIANA GARCIA
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 18 DOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- hijuela
(Aeri)

L / 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE
CAUSA JUEZ CCC.IA PASA A C.C.C.IIa.).- Expte. N°
573/07.-

En el día de la fecha 30/05/2018 el Sr. Segundo Campos retira
testimonio de hijuela en 03 fojas y minuta de inscripción en 02
fojas.-

Campos
6.999.206 P.I. *Am*
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

AGENCIA ABOGADO CASTRO
CENTRO JUDICIAL
JUS. CIV. Y COM. 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DR. ROQUE MOISES NATIVA
ABOGADO
C.A.S. 056

Nativa

8-8-18
Cumplido copia en 4 fs. Digo 9-8-18



PIDO OFICIO.-

Expte n. 573/07

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.- IIA. NOM.-

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION

ADQUISITIVA.-

ROQUE MOISES CATIVA, apoderado del actor a V.S
respetuosamente digo:

I.-)

Que vengo por el presente a solicitar se libre
oficio al Sr. DIRECTOR DE CATASTRO, a fin de que dé vigen-
cia definitiva al Plano de Mensura n. 52143-07 y copia de
sentencia que adjunto. Pido la autenticación de la menciona-
da documentación.-

SERA JUSTICIA.-

ROQUE MOISES CATIVA
ABOGADO
M.P. 3143 - C.A.S. 058

JU, 09 AGO 2018 11:43

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
12a. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA
PASA A C.C.C.IIa.).- EXPTE. N° 573/07.-

CONCEPCION, 15 de agosto de 2018.-

Líbrese oficio conforme lo peticiona..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Roque Moises Cativa
ABOGADO
M.P. 3143 - C.A.S. - 056

En fecha 17 AGO 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21/08/18 No se libra oficio N° 2886 por falta
de tasa de justicia.-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long
Office
75

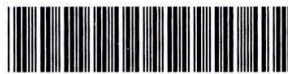
En fecha 24 AGO 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
J. 17. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 21 de agosto de 2018.-

OFICIO N°: 2886.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES.
DE CAUSA JUEZ CCC.IA PASA A C.C.C.IIa.), Expte. N°: 573/07.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva dar **Vigencia Catastral**, siempre y cuando no exista impedimento, al Plano de Mensura N° 52143-07. Se adjunta copia de sentencia de fecha 27/04/2016 en (...3...) y del plano de mensura mencionado en (...1...) fs.- 221

Saludo a Ud. Atte..-


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28-8-18 utro pias 2886

Aul

ADRIANA CAROLINA CASILLAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]
D. ROQUE M. S. CORTES
ABOGADO
Nº 347056

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN



San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2018.

RESOLUCION N° 1.789/2018.
EXPEDIENTE N° 20.024/377-2018.

VISTO:

Que mediante Oficio Judicial emitido por el Juzgado Civil y Comercial Común de la II° Nominación, Centro Judicial Concepción, se ordena la puesta en vigencia del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 52.143/07 (Expte. N° 29.457-B-07), y,

CONSIDERANDO:

Que la documentación técnica cuya puesta en vigencia se solicita se resguarda en el Archivo del Departamento Régimen Catastral, sin vigencia catastral.

Que a fs. 02/04 se adjunta copia certificada de la Sentencia Judicial N° 180 del 27 de Abril de 2016 emitida por el Juzgado Civil y Comercial Común de la II° Nominación, Centro Judicial Concepción, recaída en el Juicio: "**CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ C.CC. la PASA A CCC Ila**" – EXPTE. N° 573/07", por la cual se hace lugar a la demanda declarando adquirido por prescripción adquisitiva el dominio sobre un inmueble ubicado en Libertador N° 1004, Aguilares, Dpto. Rio Chico.

Que el Departamento Cartografía a fs. 08 informa que el Plano mencionado afecta la totalidad de la Superficie del Inmueble Padrón N° 168.998 y no queda ningún remanente.

Que a fs. 09 se ha expedido Asesoría Letrada de cuyo dictámen surge que debe emitirse el Instrumento Resolutivo poniendo en vigencia el Plano de Mensura mencionado, con la nomenclatura catastral propuesta para la fracción prescripta. Ello conforme lo normado por el Decreto N° 541/3(ME) Art. 22 – Título A – Inciso 7.2.-

Por Ello
EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

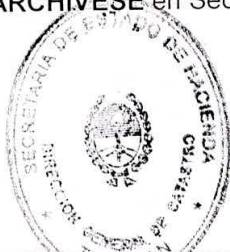
ARTICULO 1°: PONER EN VIGENCIA al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 52.143/07 (Expte. N° 29.457-B-07), correspondiente al inmueble sito en Libertador N° 1004, Aguilares, Dpto: Rio Chico, **ASIGNANDO** a la fracción prescripta la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: E, Manz: 129 A- Parc: 8 B - Matrícula: 28.314, Padrón N° 168.998, Orden: 5.536- Sup. S/ mensura: 316,3792 m². Quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del Plano, conforme a lo normado en el Decreto N° 541/3(ME) – Art. 22 – Título A Inciso 7.2.-

ARTICULO 2°: En el caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR LA BAJA** de la misma.

ARTICULO 3°: COMUNICAR lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. **CON COPIA** de la presente Resolución comunicar al Juzgado Civil y Comercial Común de la II° Nominación, Centro Judicial Concepción - Juicio: "**CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ C.CC. la PASA A CCC Ila**" – EXPTE. N° 573/07".-

ARTICULO 4°: Cumplido, **ARCHIVASE** en Secretaría General Administrativa.

FMR



Agrím. ALEJANDRO F. NAVARRO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN**

San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2018.-

Señores
**Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nom.
Centro Judicial de Concepción**
Presente:

Juicio: "Campos Segundo Vicente S/Prescripción
Adquisitiva (Rec. S/Expres. De causa Juez C.CC. la Pasa a CCC Ila)" – Expte.
N° 573/07.-

De mi mayor consideración:

Cúmpleme dirigirme a Usted a fin de remitirle adjunto
para su conocimiento una copia autenticada de la **RESOLUCION N° 1789/2018**
del 11 de Septiembre de 2018, dictada mediante expediente N°
20.024/377/2018.-

Quedan Ustedes formalmente **NOTIFICADOS.-**

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente.-

S.M.G.



SUSANA C. FIGUEROA
A/C DESP. SECRET. GRAL.
DIRECCION GRAL de CATASTRO

21 SEP 2018 10:46
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

Adjunto resolución N° 1789/2018 de Dirección General
de Catastro en (91) f/

ADRIANA CAROLINA CASILLAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA
PASA A C.C.C.IIa.).- EXPTE. N° 573/07.-

CONCEPCION, 26 de septiembre de 2018.-

Agréguese la resolución de la Dirección General de Catastro y pasen
los presentes autos a Despacho para resolver ampliación de la sentencia de
fondo..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28 SEP 2018

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Long
- Replier
C: 5/10
S: 14/10

419

Juzg. Civ. y Com. COMUN. Ila. Nom.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N°.	N° Expte. - Año
441	



JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (REC. S/ EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC. IA PASA A C.C.C. Ila) EXPTE. N° 573/07.-

Concepción, Octubre 29 de 2018

AUTOS Y VISTO:

Las constancias de autos, y

CONSIDERANDO:

1.- Que habiendo la Dirección de Catastro puesto en vigencia el plano de mensura referido al inmueble de litis Plano N° 52.143/07 (Expte. N° 29.457-B-07) en la que se le ha asignado nueva matrícula catastral mediante Sentencia de fecha 11/09/2018 N° 1.789/2018, habiendo quedado constituida la parte resolutive conforme se transcribe a continuación: **"ARTÍCULO 1º: PONER EN VIGENCIA** al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 52.143/07 (Expte. N° 29.457-B-07), correspondiente al inmueble sito en Libertador N° 1004, Aguilares, Dpto. Río Chico, **ASIGNANDO** a la fracción prescripta la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.I, Secc. E, Manz: 129 A – Parc: 8 B – Matrícula: 28.314, Padrón N° 168.998, Orden: 5.536 – Sup. S/ mensura: 316,3792 m2. Quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del Plano, conforme a lo normado en el Decreto N° 541/3(ME) – art. 22 Título A) – Inciso 7.2.- **ARTÍCULO 2º:** En el caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR LA BAJA** de la misma.- **ARTÍCULO 3º: COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. CON COPIA autenticada de la presente resolución comunicar al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, Centro Judicial Concepción, (Juicio: "Campos Segundo Vicente S/ Prescripción Adquisitiva (Rec. S/ Express. De Causa de Juez C.CC. la Pasa a CCC Ila – Expte. N° 573/07) **ARTÍCULO 4º:** Cumplido, **ARCHIVASE** en Secretaría General Administrativa.-"

Que de lo expuesto surge que corresponde ampliar la Sentencia definitiva de fecha 27/04/2016 N° 180 (fs. 302/303 y 304), haciendo constar los nuevos datos del inmueble asignados mediante resolución catastral, conforme la resolución antes transcrita.

Por lo que,

RESUELVO:

AMPLIAR la resolución de fecha 2327/04/2016 N° 180 (fs. 302/303 y 304) haciéndose constar los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, a saber: **"ARTÍCULO 1º: PONER EN VIGENCIA** al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 52.143/07 (Expte. N° 29.457-B-07), correspondiente al inmueble sito en Libertador N° 1004, Aguilares, Dpto. Río Chico, **ASIGNANDO** a la fracción prescripta la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.I, Secc. E, Manz: 129 A – Parc: 8 B – Matrícula: 28.314, Padrón N° 168.998, Orden: 5.536 – Sup. S/ mensura: 316,3792 m2. Quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del Plano, conforme a lo normado en el Decreto N° 541/3(ME) – art. 22 Título A) – Inciso 7.2.- **ARTÍCULO 2º:** En el caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR LA BAJA** de la misma.- **ARTÍCULO 3º: COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. CON COPIA autenticada de la presente resolución comunicar al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, Centro Judicial Concepción, (Juicio: "Campos Segundo Vicente S/ Prescripción Adquisitiva (Rec. S/ Expres. De Causa de Juez C.CC. la Pasa a CCC Ila – Expte. N° 573/07) **ARTÍCULO 4º:** Cumplido, **ARCHIVASE** en Secretaría General Administrativa.-"

HÁGASE SABER.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06/11/18 se condecora cédulas No. 5590/91-

En fecha 06/11/18 se libró cédulas No. 5590/91-

[Handwritten signature]

AUSIANA CAROLINA GABILLON
SECRETARÍA DE JUSTICIA
JUZG. CIV. Y COM. 2º Inst. Pen.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

71



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00PMZATHJ

Expte N°: 573/07

Cédula N° 5590

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 6 de noviembre de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA PASA A C.C.C.IIa.).-

Se notifica a: CAMPOS, SEGUNDO VICENTE

Domicilio: CASILLERO N° 450

PROVEIDO

"Concepción, Octubre 29 de 2018.- AUTOS Y VISTO:... CONSIDERANDO:...
RESUELVO: AMPLIAR la resolución de fecha 2327/04/2016 N° 180 (fs. 302/303 y 304) haciéndose constar los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, a saber: "**ARTÍCULO 1°: PONER EN VIGENCIA** al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 52.143/07 (Expte. N° 29.457-B-07), correspondiente al inmueble sito en Libertador N° 1004, Aguilares, Dpto. Río Chico, **ASIGNANDO** a la fracción prescripta la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.I, Secc. E, Manz: 129 A – Parc: 8 B – Matrícula: 28.314, Padrón N° 168.998, Orden: 5.536 – Sup. S/ mensura: 316,3792 m2. Quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del Plano, conforme a lo normado en el Decreto N° 541/3(ME) – art. 22 Título A) – Inciso 7.2.- **ARTÍCULO 2°:** En el caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR LA BAJA** de la misma.- **ARTÍCULO 3°: COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. CON COPIA autenticada de la presente resolución comunicar al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación, Centro Judicial Concepción, (Juicio: "Campos Segundo Vicente S/ Prescripción Adquisitiva (Rec. S/ Expres. De Causa de Juez C.CC. la Pasa a CCC IIa – Expte. N° 573/07) **ARTICULO 4°:** Cumplido, **ARCHIVASE** en Secretaría General Administrativa.- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

DEJE CEDULA EN CASILLERO N° <u>450</u> A HORAS 13
8 NOV 2018
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO SAT. C.

ARIANA BARBARA BASILEO
SECRETARIA JUDICIAL
DZB. LV Y QM. LUM. 78 km.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



VEM

Oficial Notificador





PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 573/07

Cédula N° 5591

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 6 de noviembre de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC. S/EXPRES. DE CAUSA JUEZ CCC.IA PASA A C.C.C.IIa.).

Se notifica al Dr.: HORACIO NESTOR CARBONELL

Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"Concepción, Octubre 29 de 2018.- AUTOS Y VISTO:... CONSIDERANDO:...
RESUELVO: AMPLIAR la resolución de fecha 2327/04/2016 N° 180 (fs. 302/303 y 304) haciéndose constar los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, a saber: "**ARTÍCULO 1°: PONER EN VIGENCIA** al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 52.143/07 (Expte. N° 29.457-B-07), correspondiente al inmueble sito en Libertador N° 1004, Aguilares, Dpto. Río Chico, **ASIGNANDO** a la fracción prescripta la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.I, Secc. E, Manz: 129 A – Parc: 8 B – Matrícula: 28.314, Padrón N° 168.998, Orden: 5.536 – Sup. S/ mensura: 316,3792 m2. Quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del Plano, conforme a lo normado en el Decreto N° 541/3(ME) – art. 22 Título A) – Inciso 7.2.- **ARTÍCULO 2°:** En el caso que hubiera Cuenta Tributaria, **GENERAR LA BAJA** de la misma.- **ARTÍCULO 3°: COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación a sus efectos. CON COPIA autenticada de la presente resolución comunicar al Juzgado Civil y Comercial Común de la II° Nominación, Centro Judicial Concepción, (Juicio: "Campos Segundo Vicente S/ Prescripción Adquisitiva (Rec. S/ Expres. De Causa de Juez C.CC. la Pasa a CCC IIa – Expte. N° 573/07) **ARTICULO 4°:** Cumplido, **ARCHIVASE** en Secretaría General Administrativa.-" **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

ADRIANA CAROLINA CASILLAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07 NOV 2018

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial - Cat. B
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



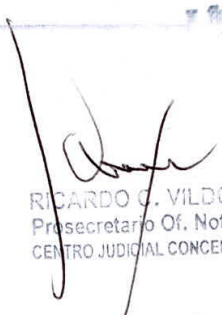
Oficial Notificador

VEM

CONCEPCION, 08 NOV 2018 de En la fecha siendo
rel 28^{ra} notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
delante JEPANICIA JO

si haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llevar
y firma para constancia


Dra. MARIANELA A. ROBLES
PROSECRETARIA
DEF. OFICIAL CIVIL Y TRABAJO 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


RICARDO C. VILDOZA
Prosecretario Of. Notific.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO AUTOS A LA VISTA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II° NOM.-

JUICIO: "CAMPOS SEGUNDO VICENTE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA" EXPTE. N° 573/07.-

SEGUNDO VICENTE CAMPOS, y demás condiciones
personales obrantes en autos, a V.S. respetuosamente digo:

OBJETO:

Que por medio del presente vengo a solicitar ponga los autos a la
vista.-

Sirva proveer de conformidad, por ser.-

JUSTICIA.-



VI: 28 FEB 2020 09:57

JUZ. CIV. Y COM. II NOM



AGNIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 573/07



H20702318149

**JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXPTE: 573/07**

CONCEPCION, 04 de marzo de 2020.-

Con los autos solicitados: A conocimiento del peticionante.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo

JUEZ

JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06 MAR 2020

En fecha 06 MAR 2020 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long
39



PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN



Página 1 de 1

Fecha: 29/05/20 16:20

Constancia de Ingreso de Escrito

CAMPOS SEGUNDO VICENTE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 573/07

PRESENTADO POR: ROBLES, MARIA DE LOS ANGELES - EN: 28/05/2020 19:09 - OTROS



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 573/07



H20702327451

**JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXPTE: 573/07**

CONCEPCION, 29 de mayo de 2020.-

Téngse presente el domicilio digital denunciado. Atento a que se trata de un nuevo patrocinio por la parte actora, deberá previo a dar trámite a lo peticionado acompañar tasa de Justicia, Bono ley 6023 y Boleta de ley 6059.- JCGP

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.


ADRIANA CAROLINA GUEVARA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NCM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

—com

32



PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN



Página 1 de 1
Fecha: 10/06/20 19:22
jgarcia

Constancia de Ingreso de Escrito

CAMPOS SEGUNDO VICENTE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 573/07

PRESENTADO POR: ROBLES, MARIA DE LOS ANGELES - EN: 10/06/2020 10:13 - OTROS



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 573/07



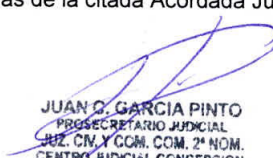
H20702331008

**JUICIO: CAMPOS SEGUNDO VICENTE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXPTE: 573/07**

CONCEPCION, 10 de junio de 2020.-

Téngase por cumplimentado el recaudo previo. Proveyendo lo pertinente pasen los autos a Despacho para resolver lo peticionado en fecha 28/05/2020.- JCGP

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

607

Reside

104